

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

A. SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.:

La Compañía fue constituida en Ecuador en el año 2003 e inició sus operaciones en enero de 2006, siendo su actividad la importación de preformas y fabricación de envases plásticos. El 20 de agosto de 2013, San Miguel Industrial, principal accionista de la Compañía con el 99.99% a través de San Miguel Industrias PET S.A., pasó a formar parte de Nexus Group. El 0.01% restante pertenece a San Miguel PET El Salvador, S.A. de C.V.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización de fecha 6 de febrero de 2017 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:

(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros – Préstamos y cuentas por cobrar clientes y relacionadas: Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los montos adeudados principalmente por el cliente Industrias Ales C.A. y su relacionada San Miguel Industrias Ecuador Sanmindec S.A. por la venta de bienes en el curso normal de las operaciones. Las cuentas por cobrar también incluyen préstamos otorgados a San Miguel Industrias Ecuador Sanmindec S.A. para capital de trabajo. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son exigibles hasta 90 días, por lo que se incluyen en el activo corriente.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una cuenta de provisión para cuentas de dudosa recuperación. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se castiga. El deterioro del valor de las cuentas por cobrar se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, y relacionadas: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:**

(Continuación)

Inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y venden como productos terminados, se registran utilizando el método de costo promedio.

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados, según lo establece el párrafo 34 de NIC 2.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los cargos relacionados en el proceso de importación.

El costo de los productos que expiran por caducidad o se dañan, se registran en los resultados del período. A la fecha de los estados financieros, la Administración no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario debido a la alta rotación del inventario.

Propiedad, planta y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades, planta y equipos es como sigue:

| <u>ACTIVOS</u> | <u>AÑOS</u> |
|------------------------|-------------|
| Muebles y enseres | 10 |
| Maquinaria y equipos | 10 |
| Equipos de oficina | 10 |
| Instalaciones | 10 |
| Equipos de computación | 3 |
| Telecomunicaciones | 3 |

El gasto por depreciación de las propiedades, planta y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen y registran tal como lo establece el párrafo 14 de la NIC 18: (1) cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad, de tipo significativo, han sido transferidos sustancialmente al comprador, (2) es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía, (3) y los ingresos se pueden medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas: Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como “disponible para la venta”.

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

- NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá “implicación/involucración continuada” en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.
- NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
- NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presentó estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.
- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede mermar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

- NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo: Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el “patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo”, aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 definen “plantas productoras” y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.
- NIC 19 - Beneficios de los Empleados: Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
- NIC 27 – Estados Financieros Separados: Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
- NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Además abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIC 34 – Información Financiera Intermedia: Aclaración de información a revelar “en alguna otra parte de los estados financieros intermedios”.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:
A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Entidad:

| Normas | Fecha de entrada en vigencia |
|---|------------------------------|
| NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”: Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación. | 1 de enero de 2017 |
| NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo”: Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros. | 1 de enero de 2017 |
| NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”: Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo. | 1 de enero de 2017 |
| NIIF 9 “Instrumentos Financieros” – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición” | 1 de enero de 2018 |

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS:**
(Continuación)

| Normas | Fecha de entrada en vigencia |
|--|------------------------------|
| NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a relevar sobre ingresos de contratos con clientes. | 1 de enero de 2018 |
| NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión. | 1 de enero de 2018 |
| NIC 40 Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión. | 1 de enero de 2018 |
| NIIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa. | 1 de enero de 2019 |

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Estimación de vidas útiles de la propiedad, planta y equipo: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

El riesgo de crédito que enfrenta la Compañía, originado por las cuentas por cobrar comerciales, está relacionado exclusivamente con sus relacionadas; la recuperación de esta cartera se realiza permanentemente. A la fecha de los estados financieros, no existen otras cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

El efectivo de la Compañía se mantiene en instituciones financieras locales cuya calificación es, como mínimo, de "AAA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; por otro lado, para mitigar el riesgo de dichas fluctuaciones en el financiamiento, la Compañía ha conseguido préstamos de relacionadas a largo plazo con una tasa fija. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con el precio de cotización internacional del petróleo (otros riesgos de precio), recurso del que se deriva el plástico.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

Los flujos de efectivo derivados de la actividad comercial que realiza la Compañía son la principal fuente de liquidez. La Compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo. La Gerencia General hace un seguimiento de las previsiones y de las necesidades de efectivo de la Compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión, al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

F. GESTION DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:

| | | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|----------------|-----|------------------------------|----------------|
| | | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
| Caja | | 200 | 886 |
| Bancos locales | (1) | <u>82,812</u> | <u>140,557</u> |
| | | <u>83,012</u> | <u>141,443</u> |

(1) Corresponde a US\$82,812 (US\$139,137 en el 2015) en cuenta corriente en Banco Internacional S.A.

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

| | | Al 31 de diciembre de | |
|------------------|-----|------------------------------|----------------|
| | | 2016 | 2015 |
| Clientes locales | (1) | 448,164 | 881,618 |
| | | <u>448,164</u> | <u>881,618</u> |

(1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

| | | Al 31 de diciembre de | |
|-----------------|-----|------------------------------|----------------|
| | | 2016 | 2015 |
| Por vencer | | 129,342 | 127,076 |
| De 0 a 30 días | | 90,045 | 100,879 |
| De 31 a 60 días | | 53,887 | 128,532 |
| Más de 60 días | | 174,890 | 525,131 |
| | (2) | <u>448,164</u> | <u>881,618</u> |

(2) Corresponde al siguiente detalle:

| | | Al 31 de diciembre de | |
|----------------------|--|------------------------------|----------------|
| | | 2016 | 2015 |
| Industrias Ales C.A. | | 439,590 | 881,618 |
| Boplastic S.A. | | 8,574 | |
| | | <u>448,164</u> | <u>881,618</u> |

I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

| | | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----|------------------------------|----------------|
| | | 2016 | 2015 |
| Retenciones en la fuente de impuesto a la renta | (1) | 39,023 | 35,566 |
| Crédito tributario por Impuesto a la salida de divisas | | 44,490 | 74,711 |
| Crédito tributario por Impuesto al valor agregado | | 85,050 | 78,273 |
| | | <u>168,563</u> | <u>188,550</u> |

(1) Corresponde principalmente a US\$12,158 (US\$16,820 en el 2015) del ejercicio y US\$10,046 (US\$18,746 en el 2015) de años anteriores.

J. INVENTARIOS:

| | | Al 31 de diciembre de | |
|-------------------------------------|--|------------------------------|----------------|
| | | 2016 | 2015 |
| Materia prima | | 47,702 | 95,834 |
| Productos terminados | | | 40,309 |
| Materiales y repuestos | | 76,951 | 74,841 |
| Desechos y desperdicios de botellas | | | 363 |
| | | <u>124,653</u> | <u>211,347</u> |

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**K. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:**

| | Saldo al 31/12/2015 | Adiciones y Mejoras | Bajas | Saldo al 31/12/2016 |
|----------------------------|------------------------|------------------------|---------------|------------------------|
| Terrenos | 1,447,499 | | | 1,447,499 |
| Muebles y enseres | 2,131 | | 2,131 | |
| Maquinarias y equipos | 658,094 | | 473,792 | 184,302 |
| Equipos de oficina | 309 | | 309 | |
| Instalaciones | 56,901 | | 47,994 | 8,907 |
| Equipos de computación | 12,646 | 427 | 12,646 | 427 |
| Telecomunicaciones | 139 | 614 | 139 | 614 |
| | 2,177,719 | 1,041 | 537,011 | 1,641,749 |
| (-) Depreciación acumulada | 613,066 | 37,739 | 466,531 | 184,274 |
| | <u>1,564,653</u> | <u>36,698</u> | <u>70,480</u> | <u>1,457,475</u> |

(1) Corresponden a la baja de los bienes producto del terremoto sucedido el 16 de abril de 2016, por lo cual se recibió una indemnización por daños materiales por parte de la aseguradora extranjera Pacífico Seguros por el monto de US\$471,261. Este monto fue calculado por el perito y ajustador Crawford Perú S.A.

L. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

| | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----------------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| Impuestos retenidos | 1,864 | 949 |
| Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota P) | | 53,692 |
| | <u>1,864</u> | <u>54,641</u> |

M. PATRIMONIO:

Capital social: Mediante Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 2014, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía a US\$225,000, utilizando para este efecto la cuenta de aportes de accionistas para futuras capitalizaciones. Representa 225,000 acciones ordinarias con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Aportes para futuras capitalizaciones: El 30 de julio de 2014, la Junta General de Accionistas resolvió aportar US\$1,200,000, asignando US\$224,000 para incrementar el capital social de la Compañía, según resolvió la Junta General de Accionistas del 15 de octubre de 2014. A la fecha de los estados financieros, el saldo no ha sido capitalizado.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía.

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**N. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS Y PARTES RELACIONADAS:**

Se consideran compañías y partes relacionadas a las entidades con accionistas comunes, con participación accionaria significativa en la Compañía o en las que se tenga poder de decisión.

A continuación un detalle de los saldos con compañías y partes relacionadas:

| | País | Transacción | Al 31 de diciembre de | |
|--|---------|----------------------|-----------------------|----------------|
| | | | 2016 | 2015 |
| Cuentas por cobrar corrientes: | | | | |
| San Miguel Industrias Ecuador Sanmindec S.A. | Ecuador | Comercial | 375,350 | 288,500 |
| San Miguel Industrias Ecuador Sanmindec S.A. | Ecuador | Préstamos (1) | 764,000 | 133,917 |
| | | | <u>1,139,350</u> | <u>422,417</u> |
| Pasivos corrientes: | | | | |
| San Miguel Industrias Pet S.A. | Perú | Comercial | 432,482 | 700,118 |
| San Miguel Industrias Pet S.A. | Perú | Otros | 22,712 | 46,481 |
| San Miguel Industrias Ecuador Sanmindec S.A. | Ecuador | Comercial | 113,644 | 100,135 |
| | | | <u>568,838</u> | <u>846,734</u> |
| Pasivos no corrientes: | | | | |
| San Miguel Industrias Pet S.A. | Perú | Préstamo (Capital) | 454,735 | 454,735 |
| San Miguel Industrias Pet S.A. | Perú | Préstamo (Intereses) | 153,905 | 112,813 |
| | | | <u>608,640</u> | <u>566,918</u> |

(1) Corresponde a préstamos otorgados para capital de trabajo; con fecha de inicio 31 de diciembre de 2016 y vencimiento el 31 de diciembre de 2017, tasa de interés anual de 9.15%, y pagos trimestrales de capital e intereses.

(2) Corresponde a préstamo recibido en el año 2006; no tiene fecha de vencimiento definida y la tasa de interés semestral vigente es 7.32%.

Las transacciones con relacionadas fueron como sigue:

| | País | Transacción | Años terminados al | |
|--|---------|----------------------|--------------------|------------------|
| | | | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Venta de producto terminado: | | | | |
| San Miguel Industrias Pet S.A. | Perú | Comercial | 50,928 | |
| San Miguel Industrias Ecuador Sanmindec S.A. | Ecuador | Comercial | 2,791 | 179,678 |
| | | | <u>53,719</u> | <u>179,678</u> |
| Compra de materia prima: | | | | |
| San Miguel Industrias Pet S.A. | Perú | Comercial | 45,776 | 482,718 |
| San Miguel Industrias Ecuador Sanmindec S.A. | Ecuador | Comercial | 808,077 | 518,209 |
| | | | <u>853,843</u> | <u>1,000,927</u> |
| Intereses: | | | | |
| San Miguel Industrias Pet S.A. | Perú | Préstamo (Intereses) | 41,724 | 39,635 |
| | | | <u>41,724</u> | <u>39,635</u> |

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en transacciones no habituales y/o relevantes.

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**O. OTROS INGRESOS Y EGRESOS, NETO:**

| | Al 31 de diciembre de | |
|---------------------------------------|------------------------------|-------------|
| | 2016 | 2015 |
| Otros ingresos: | | |
| Indemnización de seguros (1) | 471,261 | |
| Ingresos financieros | 1,154 | 1,517 |
| Ingresos varios | | 367 |
| | 472,415 | 1,884 |
| (-) Otros egresos: | | |
| Activos dados de baja por siniestro | 70,480 | |
| Inventario dado de baja por siniestro | 51,190 | |
| | 121,670 | |
| | 350,745 | 1,884 |

(1) Corresponde a la indemnización recibida producto del terremoto del 16 de abril de 2016.

P. IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. La Compañía no tiene personal en relación de dependencia, por lo que no aplicó la distribución del 15% de sus utilidades.

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**P. IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

| | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
|---|------------------|----------------|
| Utilidad contable | 283,499 | 204,421 |
| Menos: Ingresos exentos (1) | 471,261 | |
| Más: Gastos no deducibles locales | 7,142 | |
| Gastos no deducibles del exterior (2) | 41,723 | 39,634 |
| Gastos incurridos para generar ingresos exentos | 23,563 | |
| Base imponible para cálculo del impuesto a la renta | <u>(115,334)</u> | <u>244,055</u> |
| Impuesto a la renta causado | | <u>53,692</u> |

- (1) Corresponde a la indemnización recibida producto del terremoto del 16 de abril de 2016. Según el numeral 16 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las indemnizaciones que se perciban por seguros, están exonerados para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta.
- (2) Corresponde a los intereses causados por el préstamo recibido del accionista mayoritario San Miguel Industrias PET S.A., con domicilio en el exterior (Ver Nota N).

Q. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.

Q. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** (Continuación)

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

S. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

| Remuneración USD | | Tarifa mensual | Equivalente en días de remuneración | Número de meses de contribución |
|------------------|-------------|----------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Mayor o igual a | Menor a | | | |
| 1,000 | 2,000 | 3,33% | 1 | 1 |
| 2,000 | 3,000 | 3,33% | 1 | 2 |
| 3,000 | 4,000 | 3,33% | 1 | 3 |
| 4,000 | 5,000 | 3,33% | 1 | 4 |
| 5,000 | 7,500 | 3,33% | 1 | 5 |
| 7,500 | 12,000 | 3,33% | 1 | 6 |
| 12,000 | 20,000 | 3,33% | 1 | 7 |
| 20,000 | En adelante | 3,33% | 1 | 8 |

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

SAN MIGUEL INDUSTRIAL SAMEC S.A.**S. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**
(Continuación)

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta Ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

T. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.